Seguimiento de Agenda de Mejora

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Desarrollo e Integración Social]

Nombre del Programa: Apoyo a mujeres jefas de familia

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Diseño, Línea Base]

Ejercicio evaluado: 2013

Fecha término de la evaluación: 31/12/2013

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el diseño del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” con la finalidad de proveer información que retroalimente la toma de decisiones sobre su diseño y procesos, además de realizar el estudio de línea base2 sobre la situación de vulnerabilidad de las mujeres jefas de hogar.

Síntesis de los resultados de la evaluación:
La evaluación analizó su diseño y procesos en el ejercicio 2013. Los resultados de la evaluación arrojaron que en general el programa es bien percibido por sus beneficiarias y cuenta con mecanismos adecuados que permiten su monitoreo y el cumplimiento de resultados. Además, se observó una correcta implementación del programa y un buen funcionamiento entre el área responsable y las beneficiarias. Por otra parte, se encontró que no se define con claridad la dimensión del problema que se pretende atender, y existen inconsistencias entre el objetivo que el programa persigue y los mecanismos implementados para alcanzarlo.

Hallazgos Positivos:	Hallazgos Negativos:
1. En general el programa responde a necesidades reales y relevantes directamente asociadas con la protección del grupo vulnerable mujeres jefas de familia. 2. Las Reglas de Operación del Programa establecen claramente la descripción puntual de la población objetivo. 3. El programa es muy bien valorado por sus beneficiarias.	1. El programa pretende impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad para incrementar sus capacidades productivas; sin embargo, no se establecen mecanismos o indicadores claros para hacerlo. 2. No existe una cuantificación de la cantidad de mujeres jefas de familia en condición de vulnerabilidad por lo por lo que no se dimensiona con precisión el tamaño del problema, ni hay un diagnóstico que justifique la creación del programa. 3. No se contemplan mecanismos de coresponsabilidad para las beneficiarias, lo que dificulta la comprobación del buen uso del recurso.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 29/11/2016 Finalizados Con avance Sin avance No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Se recomienda la elaboración de un diagnóstico detallado del problema ajustándose al documento “Diagnósticos de Programas Nuevos” publicado por el CONEVAL.	Crear un documento de diagnóstico donde se describa de manera específica las causas efectos y características del problema, siguiendo el documento guía del CONEVAL.	100%
2	Se recomienda buscar una aproximación estadística que permita cuantificar la cantidad de Mujeres Jefas de Familia en Condición de Vulnerabilidad.	Realizar una cuantificación de la cantidad de Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad con información actualizada del Estado, para dimensionar el tamaño del problema que se quiere abatir.	100%
3	Que se especifique la fórmula del indicador relacionado con el componente con el “número de documentos de difusión”,de tal manera que se pueda cuantificar y medir con claridad.	No procede como ASM porque este componente no se incluyó para la MIR 2014.	No aplica
4	Revisar el objetivo del programa, ya que actualmente considera “impactos en incrementar las capacidades productivas”. Esta parte resulta difícil de medir, por lo que el evaluador sugiere o incorporar mecanismos de medición o quedarse como objetivo del programa el “impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad”	Revisar y ajustar el objetivo del programa en las ROP, generando indicadores de impacto para medir las “capacidades productivas” o eliminándolo de los objetivos del programa.	100%
5	Es deseable establecer un mecanismo de contraloría social para recibir quejas e inconformidades de las beneficiarias respecto a la operación del programa. Este mecanismo se sugiere que se encuentre fuera del personal que opera el programa, y que permita retroalimentar el programa.	Establecer en las reglas de operación del programa un mecanismo de contraloría social para recibir quejas e inconformidades.	100%
6	Se recomienda establecer algún mecanismo de verificación de campo en el caso de las mujeres que declaran bajo protesta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que no logran demostrar su situación familiar mediante un documento oficial.	Generar un mecanismo o protocolo de verificación, para comprobar la condición de vulnerabilidad familiar para aquellas mujeres que no logran comprobarlo mediante un documento oficial.	100%
7	Establecer procesos de comprobación del gasto del apoyo, por parte de las beneficiarias, informado de este mecanismo desde las reglas de operación.	Establecer en las reglas de operación mecanismos y responsables de comprobación de gasto del apoyo a las beneficiarias, donde se especifiquen	100%

		formas, tiempos y responsables.	
8	Se recomienda establecer plazos para la dispersión, y que ésta se apegue a ellos, ya que las beneficiarias no reciben su apoyo en los periodos que se les señala, lo que no les permite mantener una planeación sobre la administración del mismo, esto ayudará a generar un mayor impacto en la situación económica de las beneficiarias.	Establecer mecanismos de programación y control para realizar las dispersiones en la periodicidad señalada en las reglas de operación.	100%
9	Que las solicitantes que no resulten seleccionadas y también a las beneficiarias, reciban una notificación de su estatus, mediante un documento u oficio. Este documento proporcionará una mayor formalidad en la relación programa-beneficiaria.	Especificar en las reglas de operación la forma y tiempos en que se notificará de manera oficial si han sido seleccionadas o no como beneficiarias a las solicitantes del apoyo.	100%
10	Se recomienda que se puedan crear spots de televisión, radio y de prensa, así como destinar algún presupuesto para una campaña; de esta manera se podría garantizar una mayor propagación de información.	No es factible por la limitación de recursos disponibles, frente a la demanda del programa que ya se tiene.	No aplica
11	Es deseable que exista una verificación de la publicación de la convocatoria del programa en los 125 municipios del Estado de Jalisco por parte de los coordinadores regionales.	No es factible por la limitación de recursos disponibles, frente a la demanda del programa que ya se tiene. En el 2015 no habrá incremento presupuestal, por lo que no se hará una convocatoria nueva.	No aplica
12	Se recomienda mantener el modelo de los macro módulos para la afiliación, y que se contemple su localización en las bases o convocatorias, donde se defina el lugar y los meses en los que se encontrarán listos para atender a las interesadas, para que puedan tener la certeza del lugar en donde tienen que inscribirse.	La incorporación de nuevas beneficiarias está sujeta a la disponibilidad presupuestal, y no se tiene contemplado un incremento para 2015, por lo que no habrá nuevas inscripciones ni se instalarán macromódulos.	No aplica
13	Buscar una coordinación con las autoridades del Ayuntamiento de Zapopan para poder potencializar los recursos destinados a estos programas.	Coordinar la operación con las áreas del Ayuntamiento de Zapopan que operan el programa con duplicidad parcial, con el fin de no duplicar apoyos y así potencializar los recursos.	100%
14	Considerar que el programa proporcione elementos de atención a problemas de autoestima y sentimiento de exclusión de la sociedad identificados entre las beneficiarias.	Verificar la factibilidad de complementar el programa para atender problemas de autoestima y sentimiento de exclusión de las beneficiarias.	100%

15	Analizar la viabilidad de complementar el apoyo a las beneficiaras con el programa federal “Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia”.	Analizar en conjunto con SEDESOL la posibilidad de complementar el programa estatal con el federal.	100%
16	MIR: Crear un sistema de monitoreo que documente la evidencia empírica de la intervención con cada uno de los apoyos sobre cómo impacta en los objetivos del programa.	Generar indicadores que reflejen el impacto de las diferentes modalidades de apoyo sobre los objetivos del programa.	100%
17	MIR: Delimitar el propósito de la MIR en la población objetivo del programa, “Mujeres jefas de familia en condición de vulnerabilidad”.	Ajustar el resumen narrativo del PROPÓSITO de la MIR correspondiente al programa.	100%
18	Especificar en el resumen narrativo del objetivo del programa y de la MIR lo que se consideran “Insumos del hogar” ya que se percibe como un termino ambiguo.	Incluir en el objetivo del programa y en el resumen narrativo de la MIR, la definición de lo que se entenderá por insumos del hogar, ya que se considera como un termino ambiguo.	100%
19	Ninguno de los indicadores cuanta con línea base y no existen fichas técnicas de los indicadores.	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores y añadir la línea base de los mismos	100%

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 29/11/2016 Finalizados Con avance Sin avance No aplica